

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 23 ABR 2025

VISTO:

La actuación electrónica E10-2025-5954-Ae, Las Resolución de Directorio N° 487/37/2019 y N° 493/25/2024 y el Decreto Provincial N° 3311/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la actuación electrónica mencionada en el visto, el Sr. Presidente del Organismo Arq. Jorge Fernando Berecoechea solicita, se tramite asignación de acciones en calidad de responsable, correspondientes al C.U.OF. N° 89 – Departamento Carrera Administrativa y Certificaciones, con dependencia jerárquica de la Dirección de Recursos Humanos en los términos del Decreto N° 3311/19;

Que, por la Resolución de Directorio N° 493/25/2024, se asignó al agente Sr. Christian David DUARTE D.N.I. N° 26.707.823, en forma temporaria las responsabilidades por el cumplimiento de las Acciones aprobadas por el Decreto N° 3311/19, correspondiente a la Oficina cuya denominación es C.U.OF. N° 89 – Departamento Carrera Administrativa y Certificaciones con dependencia jerárquica de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que, los requerimientos del servicio indicaron la necesidad orgánica y funcional de que el mencionado agente sea reasignado a otras funciones dentro de la Dirección mencionada, con la finalidad de alcanzar los objetivos funcionales previstos;

Que, por tal motivo y habiéndose concluido satisfactoriamente las tareas y trabajos encomendados al agente Christian David Duarte, resulta pertinente instruir la baja de la función asignada, reconociendo su destacada labor y otorgando el agradecimiento manifiesto;

Que, el agente Sr. Ramón Félix BRITZ D.N.I. N° 24.908.294, se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 89 – Departamento Carrera Administrativa y Certificaciones con dependencia jerárquica de la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo;

Que, tratado que fuera el tema en reunión de Directorio según da fe el Acta N° 11 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 318 -K-;

Por ello;

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Directorio N° 493/25/2024, de fecha 02/10/2024, Concerniente a la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 89 – Departamento Carrera Administrativa y Certificaciones dependiente jerárquicamente de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: MODIFICASE la Resolución de Directorio N° 487/37/2019 explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas en los términos del Decreto N° 3311/19, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 89 – Departamento Carrera Administrativa y Certificaciones, con dependencia jerárquica de la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo.

ARTICULO 3º: ASIGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 89 – Departamento Carrera Administrativa y Certificaciones con dependencia jerárquica de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al agente Sr. Ramón Félix BRITZ D.N.I. N° 24.908.294, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 6º: DESE al Registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones pertinentes, Archívese.

RESOLUCION N° 219/11 2025

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Bercochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco